

PLAN ESTRATÉGICO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO – PORTOVIAL EP



PORTOVIEJO - 2017

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN PORTOVIEJO – PORTOVIAL EP

PLAN ESTRATÉGICO

INTRODUCCIÓN

La Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Portoviejo; PORTOVIAL EP, es un entidad constituida por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, mediante ordenanza Municipal, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 927 del 5 de abril del 2013, cuya ordenanza sustitutiva fue sancionada el 13 de diciembre de 2016; PORTOVIAL EP como persona jurídica de derecho público, duración indefinida, patrimonio propio, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión.

Mediante Resolución No. 005-CNC-2017 del 30 de agosto del 2017, el Consejo Nacional de Competencias resuelve: “...I.- Revisar los modelos de gestión determinados en la Resolución No. 003-CNC-2015 del 26 de marzo del 2015 y publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 475 del 08 de abril del 2015; y Resolución No. 002-CNC-2016, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 718 del 23 de marzo del 2016...” considerando en el Modelo de Gestión A a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales de: Quito, Guayaquil, Cuenca, Loja, Ambato, Manta, Riobamba, Esmeraldas, Babahoyo, **Portoviejo**, Santo Domingo, Machala y los GADSM que conforman la Mancomunidad de la Región Norte.

Estableciéndose que estos Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales, tendrán a su cargo la planificación, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, en los términos establecidos en la Resolución No. 006-CNC-2012.

El presente Modelo de Gestión tiene el carácter de enfocar su estructura a un modelo de movilidad colectivo más sostenible, eficiente, seguro, saludable y equitativo, generando un sistema que fomenta el uso del transporte público colectivo y a reducir el uso del vehículo privado con el objetivo de mejorar la calidad de la ciudad, la seguridad vial y la eficiencia del conjunto del sistema de movilidad, todo esto con un manejo eficiente del control operativo del tránsito y seguridad vial por medio de la incorporación de agentes civiles de tránsito a la empresa PORTOVIAL.

FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DEL MODELO DE GESTIÓN A

1. Realizar Operativos de control de tránsito regulares y especiales; y los operativos de control de emisión de gases en su circunscripción territorial;
2. Autorizar, concesionar o implementar los centros de revisión técnico vehicular, a fin de controlar el estado mecánico, los elementos de seguridad, la emisión de gases y el ruido con origen en medios de transporte terrestre;

3. Controlar el funcionamiento de los centros de revisión y control técnico vehicular;
4. Seleccionar a los aspirantes para agentes de control de tránsito cantonales;
5. Capacitar en ordenanzas locales a los agentes de control de tránsito cantonales;
6. Realizar las citaciones por multas o infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
7. Recaudar los valores correspondientes a los derechos por el otorgamiento de matrículas, multas impuestas por delitos y contravenciones de tránsito, en el ámbito de sus competencias.
8. Construir, operar y mantener los centros de retención vehicular;
9. Realizar el proceso íntegro de matriculación vehicular y en tal virtud emitir en el ámbito de sus competencias, las matrículas previo pago de las tasas e impuestos correspondientes y los requisitos previstos en el reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
10. Entregar el permiso anual de circulación;
11. Verificar la documentación de motor y chasis contra el físico.
12. Administrar y alimentar los sistemas de información de tránsito que incluye actualizar y corregir los registros de vehículos, títulos habilitantes en el marco de su circunscripción territorial; y,
13. Implementar medios o dispositivos tecnológicos que permitan registrar infracciones de tránsito.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

MISIÓN

Brindar a la ciudadanía un sistema de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial eficiente que garantice la movilidad de una manera segura dentro del cantón

VISIÓN

Empresa Pública de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial bajo un modelo de gestión sostenible cuyo enfoque de calidad trasciende en la generación de una ciudadanía responsable y vigilante de un sistema de movilidad seguro.

OBJETIVOS

PORTOVIAL EL; tiene por objeto “...organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en la circunscripción del cantón Portoviejo, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes desde el punto de vista social, técnico, ambiental económico y financiero...”

Se rige principalmente por la Constitución de la República, su Ordenanza de creación, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, las Leyes que regulan el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad

Vial, las Resoluciones que expidan su Directorio y quien ejerza la Gerencia General subsidiariamente observará el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Maximizar la Rentabilidad de la Empresa.
- Lograr una Cultura de Calidad Enfocada en Resultados.
- Generar Programas de Educación Vial.
- Incrementar la Calidad del Sistema de Movilidad en el Cantón.
- Incrementar el Nivel de Transporte Público en el Cantón.
- Reducir los índices de Accidentabilidad en el Cantón.
- Sistematizar el proceso de Revisión Técnica Vehicular y Matriculación.
- Incrementar los Ingresos por Autogestión de la Empresa.
- Eficiente Ejecución Presupuestaria.

OBJETIVOS OPERATIVOS

- Modernizar y Tecnificar el equipamiento e infraestructura que permita implementar un sistema integrado de Regulación, control y gestión del tránsito y transporte terrestre, destinados a la revisión vehicular y control del tránsito
- Regular la transportación dentro del cantón en base a estándares normativos de control.
- Incorporar sistemas de administración y control del espacio público urbano
- Fomentar la movilidad y el transporte saludable.
- Fortalecer estándares de control de seguridad vial dentro del cantón.
- Implementar herramientas de mejora continua de todos los procesos y operatividad.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- Los Centros de Revisión Técnica Vehicular que se implementen en el cantón serán bajo el modelo de concesión, el mismo que debe ser el resultado de un proceso de convocatoria pública considerando que el inversionista manifieste su interés y presente experiencia comprobada dentro del país, respaldo financiero y equipamiento tecnológico homologado por la Agencia Nacional de Tránsito.
- Los sistemas de parqueos que se implementen en el cantón serán bajo el modelo de concesión, el mismo que debe ser el resultado de un proceso de convocatoria pública considerando que el inversionista manifieste su interés y presente experiencia comprobada dentro del país, respaldo financiero y equipamiento tecnológico homologado por la Agencia Nacional de Tránsito.
- Los servicios de: mantenimiento del sistema de semaforización, señalización y dispositivos viales; movilización vehicular deberán ser contratadas a personas naturales o jurídicas que cumplan con una alta experiencia en tales procesos, reduciendo de esta manera el tiempo de respuesta de atención.
- La implementación de espacios destinados a la movilidad no motorizada deberá cumplir

parámetros con planes macro de desarrollo del cantón.

- Se deberá coordinar con las compañías y empresas de transporte público y comercial la cantidad de personal capacitado bajo su responsabilidad en temas de derechos humanos e inclusión, como parte del proceso de habilitación de sus unidades.
- La implementación del control operativo deberá responder a políticas establecidas por la normativa vigente.
- Los sistemas electrónicos de control de tránsito que se implementen en el cantón serán bajo el modelo de concesión, el mismo que debe ser el resultado de un proceso de convocatoria pública considerando que el inversionista manifieste su interés y presente experiencia comprobada dentro del país, respaldo financiero y equipamiento tecnológico homologado por la Agencia Nacional de Tránsito
- Modernizar los servicios y sus procesos entregando calidad, seguridad y eficiencia.
- Implementar sistemas de planificación y control administrativo del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, a través de regulaciones sectoriales, planes, programas y proyectos ejecutados por las distintas direcciones de la institución que permitan cumplir la misión de PORTOVIAL EP.

VALORES INSTITUCIONALES

- Respeto
- Lealtad
- Responsabilidad,
- Integridad
- Excelencia
- Solidaridad
- Calidad,
- Buen Trato
- Seguridad,
- Universalidad,
- Accesibilidad,
- Continuidad

LÍNEAS ESTRATÉGICAS EMPRESARIALES

Las líneas estratégicas que guiarán las acciones y decisiones de PORTOVIAL EP; es ser la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del cantón Portoviejo:

- Responsable del Control Operativo de Tránsito del Cantón.
- Organización Eficiente y Eficaz;
- Líder y Competitiva;
- Descentralizada y Desconcentrada;
- Con Canales de Comunicación e Información;
- Con Coordinación Administrativa y Planificación;

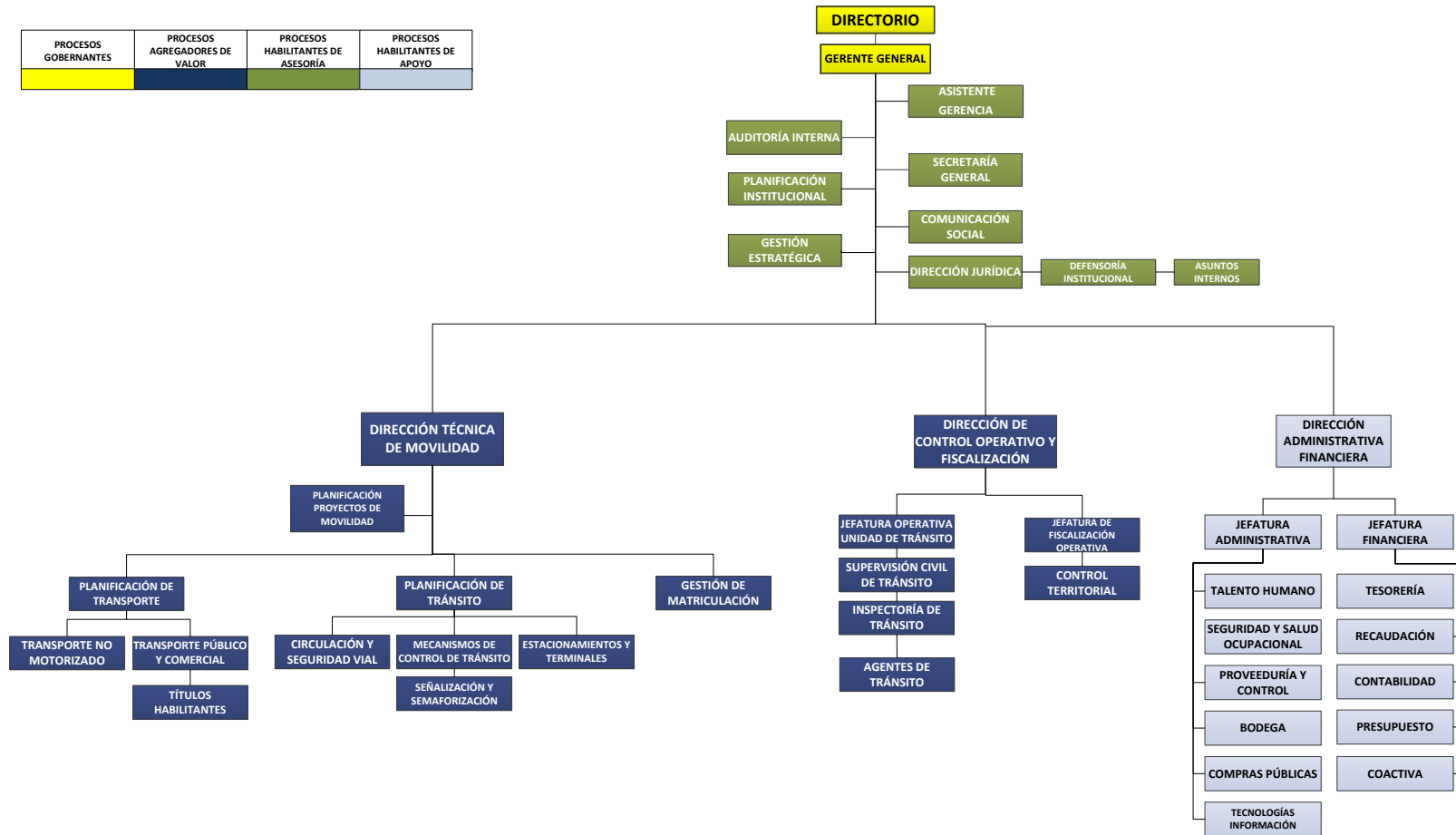
- Con Talento Humano Capacitado;
- Autonomía Financiera y Administrativa;
- Prestadora de Servicios Eficientes y con Normas Internacionales;
- Aportante en la reducción de la contaminación atmosférica derivada del transporte

EJES ESTRATÉGICOS DE LA MOVILIDAD

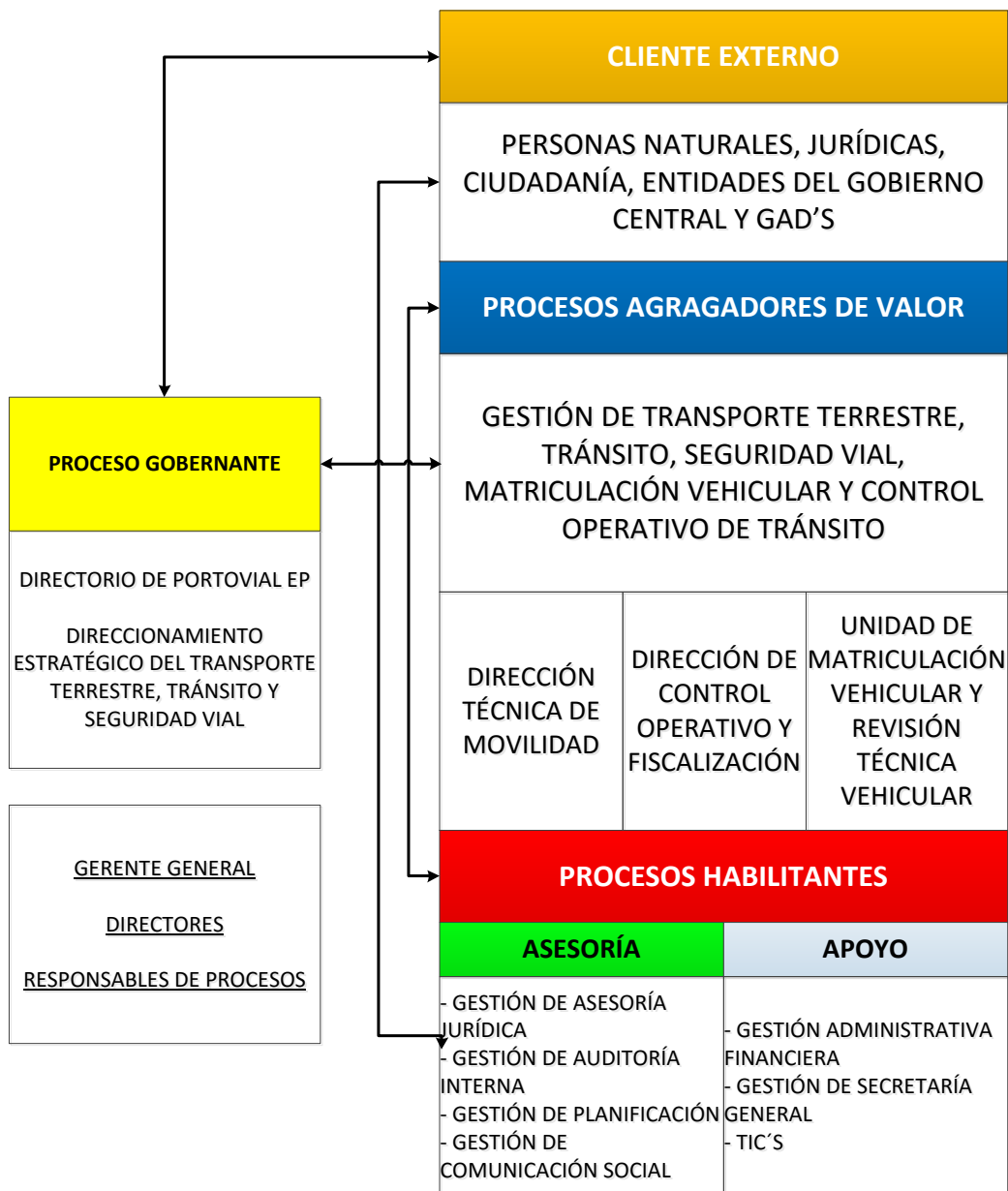
MOVILIDAD: UN MODELO SEGURO	MOVILIDAD: UN MODELO SOSTENIBLE	MOVILIDAD: UN MODELO EQUITATIVO	MOVILIDAD: UN MODELO EFICIENTE
• Seguridad Vial • Disminución de la accidentabilidad asociada a la Movilidad • Control Operativo del Tránsito. • Plan Local de Seguridad Vial	• Jerarquía Vial (Movilidad Peatonal, Movilidad en Vehículos No Motorizados, Movilidad en Transporte Público, Transporte Privado. • Reducir la contaminación ambiental asociada al transporte (Centros de Revisión Técnica Vehicular)	• Garantizar la accesibilidad al sistema de movilidad • Disminución del tiempo de espera y traslado del transporte público. • Fomentar usos alternativos de la vía pública (integración y cohesión social; mejorar red de espacio para peatones y ciclistas)	• Incrementar eficiencia en los sistemas de transporte • Incorporar las nuevas tecnologías en la gestión de la movilidad • Mejora de la Gestión Logística de Movilidad (Microplataformas logísticas y eficiencia en la ocupación del espacio público, TICs)

ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL PORTOVIAL EP

PROCESOS GOBERNANTES	PROCESOS AGREGADORES DE VALOR	PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA	PROCESOS HABILITANTES DE APOYO



MAPA DE PROCESOS



MAPA ESTRATÉGICO

